



Centro Educativo Rural la Fenicia, Cacota de Velasco

Creación: Decreto No 00252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2010

Fusión Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 NIT: 900048559 - 7



ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 05

(MARZO 12 de 2024)

Por medio del cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) y sus anexos SIEE, Manual de Procedimientos y Funciones del Centro Educativo Rural la Fenicia vigencia 2024

El Consejo Directivo del Centro Educativo Rural la Fenicia vigencia 2019 en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 144 de la Ley 115 de 1994; el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 y la Directiva Ministerial N° 016 de febrero de 1995 en su numeral 17, y:

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 73 de la Ley 115 de 1994 establece como norma general para la organización de la prestación del servicio educativo la elaboración y puesta en práctica de un Proyecto Educativo Institucional en el que se involucre a toda la comunidad educativa y que esté encaminado a cumplir con las disposiciones de ley y sus reglamentos.
- Que los artículos 14,15,16, y 17 del Decreto reglamentario 1860 de 1994 establecen: el Contenido, la adopción y la obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional como también el Reglamento o Manual de Convivencia como parte integrante del PEI.
- Que la Resolución 1600 de 1994 establece el Proyecto Educativo Institucional para la Democracia en todos los niveles de la educación formal.
- Que la Directiva Ministerial N° 016 de 1995 establece las orientaciones para la adopción del Proyecto Educativo Institucional
- Que el artículo 23 literal g del Decreto 1860 de 1994, establece como una de las funciones del Consejo Directivo, participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
- El Decreto 1075 de 2015 (Decreto Reglamentario Único del Sector Educativo),
- Que después de analizar el documento que contiene el P.E.I del **Centro Educativo Rural la Fenicia vigencia 2024** con sus anexos, plan de estudios, proyectos institucionales y modificaciones emanadas de la creación del Comité Escolar de Convivencia según la Ley 1620 de 2013 y el Decreto reglamentario 1965 de 2013.

ACUERDA:

Artículo Primero. Adoptar el Proyecto Educativo Institucional P.E.I. en Centro Educativo Rural la Fenicia vigencia 2024 con sus actuales anexos, Plan de estudios, SIEE, Proyectos Pedagógicos Transversales y modificaciones emanadas de la creación del Comité Escolar de Convivencia según



Centro Educativo Rural la Fenicia, Cacota de Velasco

Creación: Decreto No 00252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2010

Fusión Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 NIT: 900048559 - 7



la Ley 1620 de 2013 y el Decreto reglamentario 1965 de 2013, El Decreto 1075 de 2015 (Decreto

Reglamentario Único del Sector Educativo), y ordenar su ejecución de acuerdo con lo establecido por este organismo según acta N° 04 del 18 de enero de 2024.

Artículo Segundo. Continuar con el proceso de socialización con los diversos estamentos de la Comunidad Educativa como parte del proceso de información a la comunidad del año escolar 2024.

Artículo Tercero. El Proyecto Educativo Institucional ha de ser un documento que sirva de consulta permanente a estudiantes, padres de familia y Comunidad Educativa en general, por tanto ha de hacerse público correo institucional, whatsapp , carteleras, folletos...

Artículo Cuarto. Comunicar a la Comunidad Educativa que el P.E.I. está abierto a la propuesta, modificaciones y ajustes que en su desarrollo puedan concretarse a partir de su ejecución.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Centro Educativo Rural la Fenicia, del municipio de Cacota a los 12 días del mes de marzo de 2024

Para Constancia firman:

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el CENTRO EDUCATIVO RURAL LA FENICIA del Municipio de Cacota a los 12 días del mes de marzo de 2024

En constancia firman:

CONSEJO DIRECTIVO.

Leonilde Pelaez Pelaez

C.C. 60252524 de P/na
LEONILDE PELAEZ PELAEZ
DIRECTORA

Nombre Miriam Arbeláez de B
Cedula 60251871
REP DE LOS DOCENTES

Nombre Barria Victoria Quarta Vera
Cedula 27645136
REP DE LOS DOCENTES

Nombre Condra Albarrocin
Cedula 1096174829
REP DE LOS PADRES DE FAMILIA



Centro Educativo Rural la Fenicia, Cacota de Velasco

Creación: Decreto No 00252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2010

Fusión Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 NIT: 900048559 - 7



Olga Leonor M. E.
Nombre Olga Leonor M. E.
Cedula 60262430-1199-
REP. DE LOS PADRES DE FAMILIA

Yennifer Wilibed Corderas
Nombre Yennifer Wilibed Corderas
Cedula 1094290470
REP. DE LOS EXALUMNOS

Maria Soliman U.
Nombre Maria Soliman U.
Cedula 27897575
REP. DEL SECTOR PRODUCTIVO

Lizeth Daniela Higuera .c.
Nombre Lizeth Daniela Higuera .c.
Tarjeta de Identidad 1094268857
REP. DE LOS ESTUDIANTES



Centro Educativo Rural la Fenicia, Cacota de Velasco

Creación: Decreto No 00252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2,010

Fusión Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 NIT: 900048559 – 7



Adaptación del Manual de Convivencia del Centro Educativo Rural la Fenicia año 2024

ACUERDO No 007 (Marzo 12 de 2024)

Por la cual el Consejo Directivo adopta el MANUAL DE CONVIVENCIA del CENTRO EDUCATIVO RURAL LA FENICIA del Municipio de Cacota

El Consejo Directivo del CENTRO EDUCATIVO RURAL LA FENICIA, plantel oficial, Aprobado por Secretaría de Educación Departamental, en uso de sus facultades legales y de manera especial las conferidas por la Ley 115 de 1994 y sus Decretos reglamentarios y,

CONSIDERANDO

1. Que es deber de la Comunidad Educativa del Centro Educativo Rural la Fenicia cumplir y hacer cumplir los principios y mandatos referidos a garantizar los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, consagrados en normas de distinto orden y naturaleza, y que para ello es necesario adoptar el Manual de Convivencia, como instrumento legal a través del cual se establecen las bases que regulan el funcionamiento institucional.
2. Que es necesario conocer los derechos y deberes de los integrantes de la Comunidad Educativa, para que cada quien asuma el obligatorio cumplimiento de lo que por ley le corresponde, de manera especial lo ordenado en la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) y sus reglamentarios; Ley 715 de 2000; Ley 734 de 2000 (Código Único Disciplinario); Artículo 25 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal); Decreto 1850 de 2002; Ley 1098 de 2006 (Ley de la Infancia y la Adolescencia) y Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 (crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar); Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013 por medio del cual se reglamenta la ley 1620 de 2013 y demás normas que regulan el sistema educativo en Colombia.
3. Que se deben precisar los mecanismos de participación democrática por parte de los distintos estamentos de la Comunidad Educativa, de manera especial por parte de los estudiantes, en cumplimiento de los Artículos 31 y 32 de la Ley 1098 de 2006.
4. Que tanto los estudiantes con sus madres y padres, al igual que los docentes, directivos, demás personal vinculado al C.E.R, deben tomar conciencia de su responsabilidad frente al logro de los objetivos institucionales, y por consiguiente deben comprometerse con el conocimiento, cumplimiento y difusión del presente Manual.

ACUERDA:

Artículo primero: Adoptar el MANUAL DE CONVIVENCIA Centro Educativo Rural la Fenicia municipio de Cacota

Artículo segundo: Delegar al comité de convivencia escolar y a los docentes de las diferentes sedes, para difundir, aplicar, hacer seguimiento y recolectar las observaciones de la comunidad educativa que surjan de la aplicación del presente manual y que puedan ser usadas como insumos para tomar decisiones y seguir con el proceso de actualización del manual de convivencia .

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Centro Educativo Rural la Fenicia del municipio de Cacota a los 12 doce días del mes de marzo del 2024

Firman Consejo Directivo año lectivo 2024

Leonilde Peláez Peláez

Nombre _____
Cedula 60 252 524

DIRECTORA

Myriam Antolínez de S.

Nombre Myriam Antolínez de S.
Cedula 60 201 811

REP DE LOS DOCENTES

Esperanza Victoria Castañeda

Nombre Esperanza Victoria Castañeda
Cedula 27 645 136

REP. DE LOS DOCENTES

Olga Leonor M. E.

Nombre Olga Leonor M. E.
Cedula 60.263.430 plwa.

REP. DE LOS PADRES DE FAMILIA

Sandra Albarroán

Nombre Sandra Albarroán
Cedula 1090174824

REP. DE LOS PADRES DE FAMILIA

Yennifer Lilibel Cardenas

Nombre Yennifer Lilibel Cardenas
Cedula 1090270470

REP. DE LOS EXALUMNOS

Nalario Solano B.

Nombre Nalario Solano B.

Cedula 27.897575

REP. DEL SECTOR PRODUCTIVO

Nombre Lizeth Daniela Higuera C.

Tarjeta de Identidad 694268857

REP DE LOS ESTUDIANTES



Centro Educativo Rural la Fenicia, Cacota de Velasco

Creación: Decreto No 00252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2.010

Fusión Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 NIT: 900048559 – 7



ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 06

(Marzo 12 de 2024)

Por medio del cual se adopta el PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL del Centro Educativo Rural la Fenicia vigencia 2024

El Consejo Directivo del Centro Educativo Rural la Fenicia vigencia 2024 en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 144 de la Ley 115 de 1994; el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 y la Directiva Ministerial N° 016 de febrero de 1995 en su numeral 17, y:

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 73 de la Ley 115 de 1994 establece como norma general para la organización de la prestación del servicio educativo la elaboración y puesta en práctica de un Proyecto Educativo Institucional en el que se involucre a toda la comunidad educativa y que esté encaminado a cumplir con las disposiciones de ley y sus reglamentos.
- Que los artículos 14,15,16, y 17 del Decreto reglamentario 1860 de 1994 establecen: el Contenido, la adopción y la obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional como también el Reglamento o Manual de Convivencia como parte integrante del PEI.
- Que la Resolución 1600 de 1994 establece el Proyecto Educativo Institucional para la Democracia en todos los niveles de la educación formal.
- Que la Directiva Ministerial N° 016 de 1995 establece las orientaciones para la adopción del Proyecto Educativo Institucional
- Que el artículo 23 literal g del Decreto 1860 de 1994, establece como una de las funciones del Consejo Directivo, participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
- El Decreto 1075 de 2015 (Decreto Reglamentario Único del Sector Educativo),
- Que después de analizar el documento que contiene el Plan de Mejoramiento año lectivo 2024

ACUERDA:

Artículo Primero. Adoptar el Plan de Mejoramiento Institucional en Centro Educativo Rural la Fenicia vigencia 2024 según la normatividad vigente. El Decreto 1075 de 2015 (Decreto Reglamentario Único del Sector Educativo), y ordenar su ejecución de acuerdo con lo establecido por este organismo según acta N° 6 del 18 de ENERO de 2024 .



Centro Educativo Rural la Fenicia, Cacota de Velasco



Creación: Decreto No 00252 del 12 de abril de 2005
 Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06
 Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2010
 Fusión Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016
 Registro D.A.N.E. 254125000101 NIT: 900048559 - 7

Artículo Segundo. Continuar con el proceso de socialización con los diversos estamentos de la Comunidad Educativa como parte del proceso de información a la comunidad del año escolar 2024.

Artículo Tercero. Plan de Mejoramiento Institucional ha de ser un instrumento dinámico que a partir de seguimiento constante y análisis de los resultados de la autoevaluación institucional, se formula objetivos, metas y estrategias, en un periodo determinado,

Artículo Cuarto. Comunicar e involucrar a la Comunidad Educativa que el P.M,I está en constante seguimiento para realizar modificaciones y ajustes .

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio Cacota a los 12 días del mes de marzo de 2024

Para Constancia firman:

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el CENTRO EDUCATIVO RURAL LA FENICIA del Municipio de Cacota a los 12 días del mes de marzo de 2024

En constancia firman:

CONSEJO DIRECTIVO.

Leonilde Peláez Peláez
 C.C. 60252524 de P/na
 LEONILDE PELAEZ PELAEZ
 DIRECTORA

Miriam Bustamante
 Nombre Miriam Antolincedo
 Cedula 60201837
 REP DE LOS DOCENTES

María Victoria Gorta Vera
 Nombre María Victoria Gorta Vera
 Cedula 27645136
 REP DE LOS DOCENTES

Olga Leonor M. E
 Nombre Olga Leonor M. E
 Cedula 60263430 PLVA
 REP DE LOS PADRES DE FAMILIA

Sandra Albarracín
 Nombre 1090174824
 Cedula
 REP DE LOS PADRES DE FAMILIA

Yanier Wilber Cardero
 Nombre Yanier Wilber Cardero
 Cedula 109027070
 REP DE LOS EXALUMNOS

Wilmar Solano
 Nombre Wilmar Solano
 Cedula 27897525
 REP. DEL SECTOR PRODUCTIVO

Lizeth Daniela Herrera C.
 Nombre Lizeth Daniela Herrera C.
 Tarjeta de Identidad 1094168887
 REP DE LOS ESTUDIANTES



Centro Educativo Rural la Fenicia, Cacota de Velasco

Creación: Decreto No 00252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2010

Asignación Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 NIT: 900048559 - 7



ADOPCION CONSEJO DIRECTIVO CALENDARIO ACADEMICO 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Centro Educativo Rural la Fenicia del municipio de Cacota a los doce días del mes de marzo del 2024

Firman Consejo Directivo año lectivo 2024

Leonilda Peláez Peláez

Nombre

Cedula 60.252.524

DIRECTORA

Myriam Antolínez de S.

Nombre

Cedula 60207871

REP DE LOS DOCENTES

Nombre María Victoria Gauto Vera

Cedula 23645136

REP. DE LOS DOCENTES

Olga Leonor M. E

Nombre Olga Leonor M. E

Cedula 60263470 plva.

REP. DE LOS PADRES DE FAMILIA

Nombre Sandra Albarraoín

Cedula 1090194824

REP. DE LOS PADRES DE FAMILIA

Nombre Yenifer Lilibet Corderos

Cedula 10922270

REP. DE LOS EXALUMNOS

Nombre Nubia Solano N

Cedula 27097575

REP. DEL SECTOR PRODUCTIVO

Nombre Lizeth Daniela Higuera .C.

Tarjeta de Identidad 7094768857

REP DE LOS ESTUDIANTES



Centro Educativo Rural la Fenicia, Cacota de Velasco

Creación: Decreto No 00252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2.010

Afiliación Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 NIT: 900048559 - 7



CONSEJO DIRECTIVO OFICIALIZA EL GOBIERNO ESCOLAR AÑO LECTIVO 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Centro Educativo Rural la Fenicia del municipio de Cacota a los doce días del mes de marzo del 2024

Firman Consejo Directivo año lectivo 2024

Leonilde Peláez Peláez

Nombre

Cedula 60 252 524

DIRECTORA

Myriam Antolínez de S.

Nombre

Cedula 60251871

REP DE LOS DOCENTES

Emilia Victoria Gaita Vera

Nombre

Cedula 27645134

REP. DE LOS DOCENTES

Olga Leonor M. E

Nombre Olga Leonor M. E

Cedula 602634301119

REP. DE LOS PADRES DE FAMILIA

Sandra Albaracín

Nombre

Cedula 1090174824

REP. DE LOS PADRES DE FAMILIA

Yennifer Libertad Cordero

Nombre

Cedula 109027070

REP. DE LOS EXALUMNOS

Olga Leonor Alvarado

Nombre

Cedula 27897575

REP. DEL SECTOR PRODUCTIVO

Lizeth Daniela Higuera, C.

Nombre

Tarjeta de Identidad 1094268857

REP DE LOS ESTUDIANTES



Centro Educativo Rural la Fenicia, Cacota de Velasco

Creación: Decreto No 00252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2.010

Asignación Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 NIT: 900048559 - 7

Se oficializa el cronograma de actividades del año lectivo 2024



ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición, en caso de ajuste o modificación en su contenido, este será comunicado oportunamente.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Centro Educativo Rural la Fenicia del municipio de Cacota a los doce días del mes de marzo del 2024

Firman Consejo Directivo año lectivo 2024

Leonilda Peláez Peláez

Nombre

Cedula 60.252.524

DIRECTORA

Myriam Antolinuz de S.

Nombre

Cedula 60201871

REP DE LOS DOCENTES

María Victoria Goutavera

Nombre

Cedula 27645136

REP. DE LOS DOCENTES

Olga Leonor M. E

Nombre Olga Leonor M. E

Cedula 60263430 plwq.

REP. DE LOS PADRES DE FAMILIA

Sandra Albarrocin

Nombre

Cedula 1090174824

REP. DE LOS PADRES DE FAMILIA

Yenifer Vilalba Cardenas

Nombre

Cedula 1090270070

REP. DE LOS EXALUMNOS

Nidia Solano S

Nombre

Cedula 27897575

REP. DEL SECTOR PRODUCTIVO

Lizeth Daniela Higuera.C.

Nombre

Tarjeta de Identidad 1094268857

REP DE LOS ESTUDIANTES



Centro Educativo Rural la Fenicia, Cacota de Velasco

Creación: Decreto No 00252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06

Vigencia Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2.010

Unión Centro Educativos Rural Curpaga- Fenicia: Decreto 001388 del 26/10/2016

Registro D.A.N.E. 254125000101 NIT: 900048559 – 7



ACUERDO No 008 (Marzo 12 de 2024)

Por la cual el Consejo Directivo del CENTRO EDUCATIVO RURAL LA FENICIA del Municipio de Cácuta adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes para el año lectivo 2.024.

En uso de sus facultades y atribuciones legales que le confiere el Decreto 1857 de agosto 3 de 1994, la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001 y el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2010

CONSIDERANDO

-Que la Ley 715 de 2002 en su Artículo 10, numeral 10.1 prevé como función del directivo docente: "Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional "y en el numeral 10.14 "Responder por la Calidad de la prestación del servicio en su institución"

-Que el Decreto 1290 del 16 de abril del 2009, faculta a las instituciones educativas para adoptar el Sistema Institucional de Evaluación de los y las estudiantes

-Que, el Manual de Convivencia Institucional prevé acciones para el mejoramiento académico del Centro Educativo

-Que la directora, docentes, estudiantes y padres de familia del Centro Educativo participaron en el proceso de concertación del presente acuerdo

-Que, el Consejo Académico del Centro Educativo Rural la Fenicia aprobó el Sistema Institucional de Evaluación de los y las estudiantes

-Que conforme a lo expuesto el CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL LA FENICIA del municipio de Cacota

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Aprobar y adoptar el Sistema Institucional de Evaluación de los y las estudiantes del Centro Educativo Rural la Fenicia que se presenta en documento anexo

ARTICULO SEGUNDO. Incorporar el Sistema Institucional de Evaluación en el P.E.I teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de los estudiantes, al plan de estudio, y en el currículo

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Centro Educativo Rural la Fenicia del municipio de Cacota a los doce días del mes de marzo del 2024

Firman Consejo Directivo año lectivo 2024

Leonilde Peláez Peláez

Nombre _____

Cedula _____

DIRECTORA

Myriam Antolin de A.

Nombre Myriam Antolin de A.

Cedula 60201871.

REP DE LOS DOCENTES

Nombre María Victoria Gauthier Vera

Cedula 97645124

REP. DE LOS DOCENTES

Olga Leonor M. E

Nombre Olga Leonor M. E

Cedula 60263470 plura.

REP. DE LOS PADRES DE FAMILIA

Nombre Sandra Albarraán

Cedula 1090174824

REP. DE LOS PADRES DE FAMILIA

Nombre Yenifer Vilibed Corderas

Cedula 1094270470

REP. DE LOS EXALUMNOS

Melba Solano D.

Nombre Melba Solano D.

Cedula 27897575

REP. DEL SECTOR PRODUCTIVO

Nombre Lizeth Daniela Higuera C.

Tarjeta de Identidad 1094268857

REP DE LOS ESTUDIANTES

